

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 09 de abril de 2.021.-

RESOLUCIÓN N° 90-SRT-2.021.

EXPTE. N° 20.020/21.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 11 de marzo al 08 de abril del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 04/21, por la suma de PESOS: TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.196,37), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 11 de marzo al 08 de abril del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 10.413,89 (Pesos diez mil cuatrocientos trece con ochenta y nueve centavos); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 1.839,90 (Pesos un mil ochocientos treinta y nueve con noventa centavos); 2.5.1. compuestos químicos: \$ 93,50 (Pesos noventa y tres con cincuenta centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 8.419,98 (Pesos ocho mil cuatrocientos diecinueve con noventa y ocho centavos); 2.5.6. Combustibles y Lubricantes: \$ 3.050,89 (Pesos tres mil cincuenta con ochenta y nueve centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 1.880,02 (Pesos un mil ochocientos ochenta con cero dos centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 340,00 (Pesos trescientos cuarenta); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 409,00 (Pesos cuatrocientos nueve);

///...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 09 de abril de 2.021.-

///...

RESOLUCIÓN N° 90-SRT-2.021.

EXPTE. N° 20.020/21.

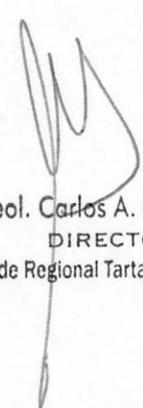
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 2.613,30 (Pesos dos mil seiscientos trece con treinta centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 599,99 (Pesos quinientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos); 2.9.9. Otros n.e.p.: \$ 135,90 (Pesos cientos treinta y cinco con noventa centavos); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 800,00 (Pesos ochocientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 300,00 (Pesos trescientos); 3.7.1. Pasajes: \$ 1.900,00 (Pesos un mil novecientos).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 33.196,37 (Pesos treinta y tres ciento noventa y seis con treinta y siete centavos).

ARTICULO 3°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a